RESOLUCION SGA Nº 3106/2026 EXPEDIENTE Nº 2661/2023

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 51, el señor Director General a cargo de la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal, eleva el pedido de prórroga de los contratos oportunamente otorgados.

Que lo requerido se dicta en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.

Que la presente medida se adopta teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 –punto 1°) f)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1131/2026, hasta el 31 de mayo del año 2027, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías a continuación se detallan- para desempeñarse en la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal;

Escribiente Auxiliar:
ANDRES, María Elena
GODOY PEREIRA, Cynthia Carolina
GULLAND, Emilio
GUTIERREZ, Jazmín Agustina

HERNANDEZ, María Florencia
LAMOUNAN, Emiliano Agustín
LUNA, Valeria Fernanda
MARTINEZ, Augusto
RIVAROLA, Ramiro Joaquín
VARELA, Cristian

Encargado de Sección (Chofer):
FERRARI, Federico

Oficial de Servicio:
FRATTINI, Nicolás Agustín
MARSILI, Francisco José

Medio Oficial:
CACERES, Karen Anahí
CAMPOS, Evelina
CARDOZO, Javier Enrique
GOMEZ, Luis Alberto
MARASCIO, Roberto
MISIRLIS, Tomás
MORENO, Mariano Alfredo
ORTIZ, Juan Pablo
PEREZ, Flavio Fernando
PINTOS, Amelia Viviana
PREGO, Nahuel Agustín
ROBLEDO, Juan Antonio
SANDOVAL, Noelia Alejandra
SIMBALA, Oscar Esteban
ZEITER, Emilia

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel